

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 23-2014- 00028

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la providencia de fecha 5 de abril de 2021 mediante la cual se dictó sentencia, para que se surta ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 091
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bb28b14404666ad5f9d7abd13a5d6d186f658b24e85acea298a461379857e27

Documento generado en 13/09/2021 02:31:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>